

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Incidente de Desacato
Rad. 1100131-10-027-2021-00243-00

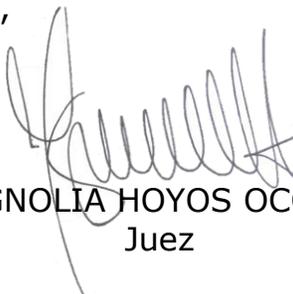
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo reglado por los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, y para atender la solicitud visible a folio 1 del cuaderno digital uno el despacho dispone requerir a:

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO en su calidad de Director de Procesos Judiciales, ANA MARIA RUIZ MEJIA en su calidad de Directora de Medicina Laboral de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES respectivamente, para que en el término de cuarenta y ocho horas (48) horas siguientes a la notificación respectiva, se pronuncie sobre el cumplimiento de la orden emitida mediante sentencia de tutela de 22 de abril de 2021, ante acción de tutela interpuesta por el señor JESÚS POVEDA ROJAS C.C 13.925.636 o sobre las razones de hecho y de derecho que han cursado para su incumplimiento a la fecha.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez